Municipalidad
de Bella Vista
Ruta VI - Km 45 - Bella Vista - Itapúa
Tel. (0767) 240219 - (0985) 700977
www.bellavista.gov.py - municipalidad@bellavista.gov.py
Capital de la Yerba Mate

RESOLUCION Nº 1.861/2013

Bella Vista, 21 de Marzo de 2.013.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR CONTRATACIÓN DIRECTA PARA PROVISION DE VIVERES PARA LA MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA, ITAPÚA, A FAVOR DE LA FIRMA COMERCIAL LOS HERMANOS.

VISTO: La conformidad de la Intendencia al dictamen elevado a la misma recomendando la adjudicación por contratación directa, y

CONSIDERANDO:
a) La necesidad de contar con dichos bienes para la Secretaría Municipal de Acción Social.-
b) Que, en la fecha prevista para la apertura de sobres no se ha contado con la cantidad mínima de oferta se ha procedido a postergar para la entrega de los mismos hasta el 11/03/2013, luego por medio de otra adenda se postergo el plazo hasta el 15/03/2013, contándose para dicha ocasión con dos ofertas, realizándose la apertura de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 5805/10.-
c) Que la Intendencia Municipal ha expresado su conformidad con la adjudicación de la contratación directa para la Adquisición de elementos de limpieza a la empresa citada más arriba, considerando que la misma reúne las condiciones exigidas por la Ley 2.051/03 y su decreto reglamentario.-

POR TANTO LA INTENDENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA, ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

R E S U E L V E:

Art. 1.ADJUDICAR, a la firma **COMERCIAL LOS HERMANOS con RUC Nº 3443616-2** del señor JORGE ESCOBAR con C.I.Nº 3.443.616 para la provisión de víveres (azúcar, fideo, arroz, harina de trigo, sal fina, aceite comestible) destinados a ayuda social, por un monto mínimo de **GUARANÍES NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA MIL (Gs. 9.160.000)** y un monto máximo de **GUARANIES DIEZ Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL (Gs. 18.320.000)**, firmando al efecto un contrato, conforme al Dictamen Nº 06-2013 de fecha 20 de Marzo de 2.013, emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones y refrendado por la Intendencia Municipal.-

Art. 2. COMUNICAR a quienes corresponda.-

Cynthia Scholler
Secretaria Municipal

Digno Müller
Intendente Municipal